# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

## REPOBLACIÓN FORESTAL DE SAN ADRIÁN DE JUARROS (BURGOS)

**TITULAR:** **VIVEROS ESKALMENDI, S.L.**

**Código:** 2021-b128 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo





| | |
|---|---|
| **Breve descripción:** | Plantación de *Pinus nigra*, *Quercus faginea*, *Juniperus thurifera*, *Acer campestre*. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Localización:** | San Adrián de Juarros (Burgos) | **Superficie de la parcela:** | 55,92 ha |
| **Fecha de inicio de proyecto:** | 01/07/2021 | **Periodo de permanencia:** | 30 años |
| **Uso del suelo en 1990:** | Pastos | **Uso del suelo al inicio del proyecto:** | Pastos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Absorción prevista en todo el periodo de permanencia** | 3.579 t $CO_2$ | **Absorciones retiradas del proyecto**[1] | 0 t $CO_2$ | **Absorciones cedidas a bolsa de garantía** | 65 t $CO_2$ |

**Absorciones disponibles**[2] ***651 t $CO_2$***

| | |
|---|---|
| **Otros beneficios ambientales y/o sociales:** | Conservación de la biodiversidad y generación de empleo. |

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Declaración responsable firmada por el promotor y propietario del terreno y Corine Land Cover 1990.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Informe de control de medida de Reforestación y creación de superficies forestales emitido por la Junta de Castilla y León.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Notificación de Resolución de concesión de la Ayuda a la Reforestación y creación de superficies forestales emitida por la Junta de Castilla y León.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del promotor de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de los propietarios al promotor del proyecto.

**Datos de contacto:** VIVEROS ESKALMENDI S.L
Email:
jorgesaiz18@gmail.com
Teléfono: 945204763

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## El promotor

El promotor de este proyecto es VIVEROS ESKALMENDI S.L., responsable y ejecutor de las labores contempladas en el plan de gestión y todas aquellas que fuesen necesarias para el mantenimiento del Proyecto de Absorción.

## La zona

La zona en la que se ubica el proyecto está dominada por quejigo, encina y áreas de matorral de aulaga, tomillo, lavanda, zarzas, rosales silvestres, majuelos, endrinos, gayuba, brezo y peonías entre otros.

La parcela en la que se ha llevado a cabo la forestación estaba anteriormente cubierta por pasto de gramíneas y matorral de *Lavandula latifolia*, *Thymus vulgaris*, *Rosa canina*, *Prunus spinosa*, *Crataegus monogyna*, *Spiraea hypericifolia, Genista scorpius*, *Juniperus communis*, *Sthaelina dubia*, *Erica vagans*, *Asphodelus albus* y *Arctostaphyllos uva-ursi*. También hay arbolado muy disperso de *Quercus faginea* y *Quercus ilex* en menor medida.

## La plantación

La plantación de los terrenos ha sido realizada en el año 2021, mediante ahoyado mecanizado y posterior plantación manual. Se han diferenciado dos rodales en función de la pendiente.

Un rodal de escasa pendiente donde se ha realizado el ahoyado mediante retroexcavadora de cadenas, tiene una superficie de 47,79 ha y las especies y su representación son las siguientes: *Pinus nigra* 70 %, *Quercus faginea* 20 %, *Juniperus thurifera* 10 %. El segundo rodal tiene zonas de elevada pendiente por lo que se ha realizado el ahoyado mediante retroaraña, la superficie es de 8,13 hectáreas y las especies y su representación son: *Pinus nigra* 70%, *Quercus faginea* 20%, *Acer campestre* 10%.

Los tres primeros años los esfuerzos se centran en la supervivencia del mayor número de plantas posible, reponiendo aquellas que hayan muerto. El décimo año se realizará una prospección para determinar posibles daños por procesionaria en el *Pinus nigra*, determinando la posibilidad de intervención si se aprecian daños de intensidad.

En el año 15 se llevará a cabo la primera intervención selvícola, consistente en un primer clareo muy ligero, sobre los ejemplares menos vigorosos y que compitan con el resto, dejando la densidad en 1.000 plantas/ha, el estado de la masa previsible será el de monte bravo.

En el año 20, en previsión de una posible tangencia de copas y para evitar la propagación de incendios se llevará a cabo una poda baja de todos los ejemplares de la forestación. La masa continuará en estado de monte bravo. Finalmente, sobre el año 30, cuando la masa alcance el estado de latizal bajo, se realizará una labor selvícola más intensa de clareo hasta dejar 800 plantas/ha y poda de todos los árboles que permanezcan, la representatividad por especies será equivalente a la inicial.